

**REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCION:
"ABRE TU CUENTA Y VIVE LA EXPERIENCIA DEL FUTBOL"**

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente promoción se denominará **"ABRE TU CUENTA Y VIVE LA EXPERIENCIA DEL FUTBOL"**

2. PATROCINADOR

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia en adelante **"SCOTIABANK"**, mediante los siguientes productos bancarios:

PRODUCTOS PATROCINADORES

La promoción se llevará a cabo con los depositantes que abran y/o aumenten el balance en los siguientes productos:

- Cuenta de ahorro Regular
- Cuenta de ahorro Power
- Cuenta Planner
- Cuenta Planilla Club Sueldo

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento, por la PROMOCION la actividad promocional que aquí se regula.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCION

1. Los participantes en esta promoción son todas aquellas personas naturales, clientes nuevos o existentes de SCOTIABANK que cuenten con el producto

bancario patrocinador de esta promoción de acuerdo con el punto dos de este Reglamento, que cumplan con todas las estipulaciones aquí establecidas.

2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos. Los clientes nuevos podrán participar si abren dichos productos durante los meses en que esté vigente la promoción y mantienen las condiciones solicitadas.

3. Entiéndase por titular la persona natural que sea cliente nuevo o cliente existente de SCOTIABANK que cuente con el servicio bancario patrocinador de esta promoción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula dos de este Reglamento. Solamente se reconocerá como titular a la persona que ante SCOTIABANK ha demostrado sus ingresos y es responsable y dueño ante SCOTIABANK, de la respectiva cuenta o producto.

4. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente promoción, es decir a partir de la fecha de la Resolución de aprobación de esta promoción emitida por la Junta de Control de Juegos.

5. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en los reglamentos y condiciones de la tómbola.

6. Para poder participar, deberá estar al día en sus pagos mensuales, de tener préstamos o tarjetas de crédito con SCOTIABANK.

4. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCION

Esta promoción estará vigente **desde el 24 de enero de 2023, hasta el 31 marzo del 2023 a las 10:00 am, previa aprobación mediante resolución emitida por la Junta de Control de Juegos**; sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si

detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con Scotiabank que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que SCOTIABANK considere pertinente, fecha a partir de la cual la promoción cesará. El encargado de hacer el comunicado de los ganadores será el DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS. Todo bajo la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los clientes nuevos o existentes que adquieran nuevos productos de ahorro o aumenten el balance de su cuenta, así como clientes que abran su cuenta Planilla Club Sueldo durante el período de la promoción, acumularán cupones electrónicos según se detalla a continuación:

a. Por incremento de depósitos a la vista:

Al incrementar el saldo de una cuenta, el cliente participante acumulará:

- Un (1) cupón electrónico por cada cien dólares (US \$100.00) de incremento en el saldo de la respectiva cuenta.

b. Por apertura de nuevas cuentas:

Al abrir una cuenta, el cliente participante acumulará:

- Dos (2) cupones electrónicos al abrir una cuenta digital con un mínimo de cien dólares (US\$100.00).
- Dos (2) cupones electrónicos al abrir una cuenta de planilla Club Sueldo.

- Un (1) cupón electrónico al abrir una cuenta en cualquier sucursal de SCOTIABANK.

Nota: El máximo de cupones electrónicos que podrá acumular cada cliente participantes es de treinta (30) cupones por mes.

6. DE LOS PREMIOS

Se entregarán:

- **Dos (2) premios consistentes cada uno en un (1) viaje para dos (2) personas (un ganador y un acompañante) a la ciudad de Barcelona,** para asistir al partido FC Barcelona vs Real Sociedad el próximo 21 de mayo de 2023, los cuales incluyen en cada caso: tiquetes aéreos, hospedaje por [4] días y [5] noches, viáticos, entradas al partido, al museo y experiencias VIP.
- **Cinco (5) premios consistentes cada uno en un (1) bono por la suma de mil dólares (\$1,000.00), a razón de cinco (5) ganadores.**

Se realizará un único sorteo, tal como se especifica a continuación en el punto N°7 de este reglamento. Los premios consistentes en viajes serán entregados a los respectivos ganadores, y los premios consistentes en Bonos serán depositados en la respectiva cuenta de cada cliente ganador. Cada ganador podrá salir favorecido una única vez durante el sorteo.

7. DE LOS SORTEOS Y GANADORES

La tómbola se realizará la semana siguiente al cierre de la promoción, el día 04 de abril de 2023, en el que se escogerán los siete (7) ganadores. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ).

Para los fines pertinentes, se generarán reportes en formato Excel con fecha de corte el día 31 de marzo de 2023, a las 3:00 pm, con los nombres y cédulas de los clientes de Scotiabank. Cada participante tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos, acorde con el número de transacciones realizadas durante el periodo de la promoción. El sorteo se realizará aleatoriamente de forma electrónica.

Lugar y hora del sorteo: Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 10:00 a.m. El día 04 de abril 2023,

Para la comunicación al (a) ganador (a) del resultado del sorteo, se realizarán (3) TRES intentos de llamadas, a los teléfonos registrados en el sistema:

- De no contestar a la primera llamada se realizarán (2) dos llamadas más.
- De no contestar en ninguno de los (3) tres intentos de llamadas, se procederá a seleccionar otro ganador(a).
- De no aceptar el premio el participante, se volverá a sortear el premio, hasta obtener un nuevo ganador.

Con la previa comunicación y autorización de la Junta de Control de Juegos SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. SCOTIABANK divulgará los ganadores por cualquier

medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

Tanto la Junta de Control de Juegos como El Notario procederán a levantar un acta de tómbola y notarial respectivamente, indicando, el nombre e identificación de cada ganador por sorteo realizado.

8. ENTREGA DE PREMIOS

1. Los ganadores serán notificados vía telefónica según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigentes, para validar su identidad. SCOTIABANK publicará los ganadores del sorteo dentro de su sitio web a los cinco (5) días hábiles de ser realizado el sorteo.
2. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
3. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Banco de toda responsabilidad.

9. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la promoción por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios Masivos (radio, televisión, prensa)

- Redes Sociales
- Sucursales
- Página Web

10. GENERALIDADES

1. El día de la tómbola, el(los) representante(s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, extraerá(n) los nombres de los ganadores.
2. El día de la tómbola el(los) representante(s) del banco, en presencia del Notario Público y el Representante de la Junta de Control de Juegos, llamará (n) al cliente ganador. Si el ganador no es localizable en los 3 intentos de llamada para comunicarle que es el ganador, se procederá a seleccionar otro ganador de la tómbola hasta que el mismo sea localizable.
3. El día de la tómbola, los clientes que resulten ganadores, deberán estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el banco y no tener sobregiro. De no estarlo, se sacará otro ganador.
4. En el evento en que, al contactar al ganador, éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, el banco procederá a llamar a otro ganador.
5. Para reclamar el premio, el ganador(a) deberá presentar una copia de su cédula de identidad personal o pasaporte vigente, además de firmar un documento de aceptación del premio y sus condiciones.
6. El banco entregará el premio dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas de Scotiabank Panamá. La acreditación se realizará a la cuenta bancaria del cliente que resulte ganador de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, Mecánica de la Promoción.
7. De llegarse a demostrar que una persona recibe un premio por medio de engaño, SCOTIABANK podrá hacer reclamo del premio entregado en

cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.

8. SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la promoción, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda con las transacciones que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa Banco. Esta circunstancia se comunicará y desde esa fecha la promoción cesará.
9. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta promoción. Esta situación será comunicada a la Junta de Control de Juegos.
10. El día de la tómbola, los ganadores se darán a conocer una vez SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos, y estar al día en el pago de cualquiera obligación que mantengan con el Banco, ni tener sobregiros. De no estarlo, se sacará otro ganador.
11. La fecha de corte para participar de la tómbola será a las 10:00 am del día de la tómbola.
12. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos

de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

13. La base de los clientes con cupones electrónicos participantes contendrá el nombre completo, identificación personal y número de contacto

11. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

1. No participa ningún empleado directo o indirecto de SCOTIABANK, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, agencias de publicidad y promoción.
2. No participan menores de edad.
3. No participan clientes morosos en sus obligaciones de préstamos o tarjetas de crédito.
4. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, o desenvolvimiento adecuado de esta promoción, todo bajo la previa autorización de la Junta de Control de Juegos.
5. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas).
6. Queda excluido expresamente de participación cualquier otro producto del Banco, que no sean los incluidos e indicados expresamente en la cláusula dos de este Reglamento como productos bancarios patrocinadores.
7. El Banco cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes. En caso de que se incurra en fraude, el cliente perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en el sorteo y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.
8. El Banco no será responsable de dar a las personas participantes el detalle de los cupones electrónicos acumulados, ya que el software del Banco los

- genera automáticamente una vez que cumplan con las condiciones establecidas en este Reglamento.
9. El premio no podrá ser transferido, ni cambiado por otro servicio que ofrezca SCOTIABANK.
 10. No podrá repetir un ganador durante la tómbola.
 11. Los cupones electrónicos participantes no son acumulativos por lo que estos tendrán vigencia solamente durante la fecha establecida para la tómbola en curso.

Este Reglamento será publicado en www.scotiabank.com.pa